



Resolución Nro. DGAC-SZOL-2024-0196-R

Guayaquil, 05 de diciembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

**SUBDIRECCIÓN ZONAL DEL LITORAL
CONSIDERANDO:**

QUE, mediante Oficio Nro. 2024-11-08-48, de 08 de noviembre de 2024, ingresado a la Subdirección Zonal del Litoral con trámite externo Nro. DGAC-ZGSZ-2024-3128-E, de 11 de noviembre de 2024, suscrito por la Ing. Leslie Fabiola Fajardo Fajardo, Gerente General de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., solicita la Cancelación del permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el Territorio Litoral Ecuatoriano, en los términos contenidos en su solicitud.;

QUE, con memorando Nro. DGAC-SZOL-2024-3555-M, de 21 de noviembre de 2024, el señor Subdirector Zonal del Litoral Subrogante, solicita a las unidades administrativas a su cargo procedan con la evaluación correspondiente en el ámbito de sus respectivas competencias y emitan sus informes con las conclusiones y recomendaciones sobre la solicitud de Cancelación del permiso de operación de la Compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A.;

QUE, la solicitud ha sido tramitada de conformidad con expresas disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actividad aeronáutica civil vigente, mereciendo Informe Unificado favorable contenido en el Memorando Nro. DGAC-GIZIA-2024-0037-M, de 05 de diciembre de 2024, emitido por parte de la Gestión Interna Zonal de Transporte Aéreo y Regulaciones, responsabilidad asignada mediante el Memorando Nro. DGAC-SZOL-2024-3177-M, de 15 de octubre de 2024;

QUE, es deber de la Autoridad Aeronáutica propender al fortalecimiento y fomento de la Aviación Civil en general;

QUE, en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0128-R de 30 de agosto de 2019, en la que el Director Regional II, actualmente Subdirector Zonal del Litoral, está facultado para conceder, renovar, modificar, revocar, **cancelar** o suspender Permisos de Operación;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cancelar a la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A.; el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el Territorio Litoral Ecuatoriano, contenido en la Resolución Nro. DGAC-SZOL-2024-0084-R, de 17 de mayo de 2024.

Artículo Segundo.- La Gestión Interna Zonal de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua, considerará el contenido de la presente Resolución a efectos de su registro y control

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-SZOL-2024-0196-R

Guayaquil, 05 de diciembre de 2024

conforme sus facultades, atribuciones y competencias legales y reglamentarias.

Artículo Tercero.- Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Subdirección Zonal del Litoral de la Dirección General de Aviación Civil, a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Capt. Raffaele Giovanni Magnalardo Salvatierra
SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL, SUBROGANTE

Referencias:

- DGAC-ZGSZ-2024-3128-E

Anexos:

- isca0015.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Angela Mariana Salvatierra Perez
Especialista en Infracciones Aeronáuticas

Señor Abogado
Geovanny Humberto Carrera Molina
Asistente de Transporte Aereo

Señor Piloto
Carlos Patricio Puga Benalcazar
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor
Marcos Vinicio Morocho Tinoco
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señor
Marco Francisco Ruales Neira
Inspector de Aeronavegabilidad

Señora
Solange Catherine Murrieta Oquendo
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señor Ingeniero
Cristian Mauricio Caicedo Jiménez
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señor
Juan Carlos Peña San Lucas
Inspector de Seguridad de la Aviación

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Resolución Nro. DGAC-SZOL-2024-0196-R

Guayaquil, 05 de diciembre de 2024

Señor Ingeniero
Sandro Patricio Cevallos Noriega
Especialista de Transporte Aéreo 2

Señora Licenciada
María Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Magíster
Lucetty Alexandra Astudillo Acosta
Periodista 2

Señora Licenciada
Heydi Ariel Salazar Andachi
Directora de Transporte Aéreo y Regulaciones, Encargada

Señorita Magíster
Ximena Cristina Quinde Pareja
Directora Jurídica, Encargada

Señor
Edison Guillermo Defaz Mafla
Inspector de Aeronavegabilidad

Señora
Gina Judith Quijano Guerrero
Secretaria Ejecutiva 2

Señor Piloto
Manuel Eduardo Zuñiga Rosas
Intendente Inspector Piloto de Control, NJS, Grado 2

as

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400
www.aviacioncivil.gob.ec